

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de marzo de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que la apoderada de la parte ejecutante allegó los documentos requeridos. SÍRVASE PROVEER.

Profesora

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.311

RADICADO: 27001333300420200022600
EJECUTANTE: CARLOS ALBERTO POSADA RUIZ Y OTROS
EJECUTADO: MUNICIPIO DE ISTMINA
PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: INADMITE DEMANDA

Los señores FANNY ELENA VALDERRAMA LOPEZ, CARLOS ALBERTO MUÑOZ VALDERRAMA, KAREM ALEJANDRA MUÑOZ VALDERRAMA, MARIA VIVIANA POSADA VARGAS, JUAN GUILLERMO POSADA VARGAS, OSCAR HUMBERTO VARGAS QUINTERO, BERNARDO DE JESUS POSADA RUIZ, CARLOS MARIO POSADA RUIZ, JAIME ALBERTO POSADA RUIZ, HECTOR DARIO POSADA RUIZ, NORA AIDE POSADA RUIZ, RICARDO POSADA RUIZ, ALBA ROCIO POSADA RUIZ, NUBIA POSADA RUIZ, MARIA ROSA POSADA RUIZ, SERGIO ALONSO POSADA RUIZ Y los herederos del señor CARLOS ALBERTO POSADA RUIZ mediante apoderada presentaron demanda ejecutiva con base en la sentencia de segunda instancia proferida por el Consejo de Estado el día 13 de noviembre de 2014 y en la cual solicita se libre mandamiento de pago a su favor y en contra del **MUNICIPIO DE ISTMINA**, por las siguientes sumas de dinero:

1. PERJUICIOS MORALES

- FANNY ELENA VALDERRAMA LOPEZ, la suma de \$45.104.500.
- CARLOS ALBERTO MUÑOZ VALDERRAMA, la suma de \$45.104.500.
- KAREM ALEJANDRA MUÑOZ VALDERRAMA, la suma de \$45.104.500.
- MARIA VIVIANA POSADA VARGAS, la suma de \$45.104.500.
- JUAN GUILLERMO POSADA VARGAS, la suma de \$45.104.500.
- OSCAR HUMBERTO VARGAS QUINTERO, la suma de \$22.552.250.
- BERNARDO DE JESUS POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- CARLOS MARIO POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- JAIME ALBERTO POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- HECTOR DARIO POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- NORA AIDE POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- RICARDO POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- ALBA ROCIO POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- NUBIA POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- MARIA ROSA POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.
- SERGIO ALONSO POSADA RUIZ, la suma de \$22.552.250.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

2. PERJUICIOS MATERIALES

- FANNY ELENA VALDERRAMA LOPEZ, la suma de \$92.707.069.
 - CARLOS ALBERTO MUÑOZ VALDERRAMA, la suma de \$25.724.525.
 - KAREM ALEJANDRA MUÑOZ VALDERRAMA, la suma de \$29.194.160.
3. Por los intereses moratorios sobre la suma adeudada desde el día siguiente a la ejecutoria de la sentencia hasta el día en que se verifique el pago en su totalidad.
4. Por las costas y agencias en derecho.

Para la parte solicitante el título ejecutivo está representado en la decisión adoptada por esta Jurisdicción en la sentencia de fecha 13 de noviembre de 2014 proferida por el Honorable Consejo de Estado en el proceso radicado bajo el No. 27001-23-31-000-2001-01360 (30.391) con constancia de ejecutoria de fecha 22 de enero de 2015 y la cuenta de cobro radicada ante el Municipio de Istmina – Chocó el día 15 de abril de 2015.

Analizada la demanda y sus anexos, observa el Despacho que no se aportó el poder de la señora KAREM ALEJANDRA MUÑOZ VALDERRAMA, por lo que se inadmitirá y se le concederá a la parte ejecutante el término de cinco (5) días para que subsane tal defecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., concédase a la parte ejecutante el término de cinco (5) días para que proceda a corregir la misma en los términos indicados.

SEGUNDO: Vencido el término antes indicado retorne el proceso a Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado electrónico No. 13 el presente auto.
Hoy 25 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m
YC
_____ Secretaria